

**OFICIALIZA CONVENIO ESPECÍFICO
SUSCRITO ENTRE FACSAL UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ Y FACULTAD DE
ENFERMERÍA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTA MARÍA .**

DECRETO EXENTO N° 00.113/2011.

Arica, marzo 03 de 2011.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.1318/98, de diciembre 11 de 1998, Traslado REC. N° 128.11, de marzo 03 de 2011, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 00.1318/98, de diciembre 11 de 1998, se oficializa el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscrito entre la Universidad Católica Santa María de Arequipa, Perú y la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

Oficialízase **CONVENIO ESPECÍFICO** suscrito entre **LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA (FACULTAD DE ENFERMERÍA)**, de fecha 03 de diciembre de 2010; compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA (FACULTAD DE
ENFERMERÍA)**

Conste por el presente documento, el Convenio Específico que celebran de una parte, la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, debidamente representada por su señor Rector Doctor **EMILIO RODRÍGUEZ PONCE** y por su señora Decana Magíster **TERESA REYES RUBILAR**, con domicilio en 18 de Septiembre 2222, Campos Saucache, de la ciudad de Arica – Chile, a la que en adelante se le denominará **FACSAL** y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**, con intervención de la **FACULTAD DE ENFERMERÍA**, representada por su señor Rector Dr. **ABEL ANDRÉS TAPIA FERNÁNDEZ** y con la participación de la señora Decana Dra. **DELIA NÚÑEZ DE ÁLVAREZ**, con domicilio en Samuel Velarde Nro. 320 – Umacollo – Arequipa – Perú, a la que en lo sucesivo se le llamará **LA UCSM**, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La **Universidad de Tarapacá** y la **Universidad Católica de Santa María**, celebraron un Convenio de Colaboración en el año 1998, dentro de cuyo marco proceden a suscribir el presente Convenio.

SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS.-

Por este instrumento, ambas Instituciones debidamente representadas acuerdan desarrollar a través de sus Facultades enunciadas, acciones de colaboración académica, científica y cultural mediante la ejecución de programas específicos en las disciplinas de salud y específicamente, en el área de Enfermería.

TERCERA: DE LAS ACCIONES.-

A los efectos indicados, las partes asumen los siguientes compromisos:





Universidad Católica de Santa María

(5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 http://www.ucsm.edu.pe Apartado: 1350

AREQUIPA - PERU

- a) Desarrollo de proyectos conjuntos en investigación científica mediante el intercambio de académicos, investigadores que puedan trabajar con grupos de la Institución huésped.
- b) Ejecución de proyectos de apoyo a la comunidad para los cuales se elaborará el programa adecuado con la visita de los respectivos académicos participantes.
- c) Realización de actividades científicas y culturales en conjunto.
- d) Fomento del intercambio recíproco de materiales de estudio en investigación y docencia.
- e) Formación en postgrado y pos-título en conjunto y/o facilitando actividades a los académicos y profesionales de ambas Instituciones para la obtención del grado respectivo.



Dichos compromisos, deberán plasmarse mediante Convenios Específicos en los que se fijarán las obligaciones que ambas partes han de contraer, dejándose constancia que en lo que refiere al aspecto económico, éste queda supeditado a las posibilidades de aquéllas.

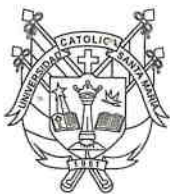
CUARTA: DEL INTERCAMBIO.-

Las partes acuerdan que los alumnos como los investigadores de ambas Instituciones realizarán visitas, estadías e intercambios sobre la base de acuerdos económicos específicos que se suscribirán oportunamente según la posibilidad presupuestaria y de cupo de cada parte.

QUINTA: DE LA VIGENCIA.-

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogándose automáticamente por un plazo similar si ninguna de las partes manifestara su intención contraria, mediante comunicación escrita expedida con una anticipación no inferior a los sesenta días previos al vencimiento del plazo inicial o prorrogado.





Universidad Católica de Santa María

☎ (5154) 251210 Fax: (5154) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe <http://www.ucsm.edu.pe> Apartado: 1350

AREQUIPA - PERÚ

SEXTA: DE LA PERSONERÍA.-

La personería del Rector de la Universidad de Tarapacá consta en el Decreto Supremo Nro. 0248 de fecha 16 de junio de 2010 del Ministerio de Educación.

La personería jurídica de doña Teresa Reyes para representar a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá emana del Decreto Nro. 054/2008 de fecha 14 de abril del 2008 de la citada Universidad y del Decreto Exento Nro. 00.909/09 de 13 de agosto del 2009.

La personería del Rector de la Universidad Católica de Santa María, consta de la Resolución Nro. 171-AU-2010. La personería de la señora Decana de la Facultad de Enfermería fluye de la Resolución Nro. 14441-R-2009 de fecha 27 de abril del 2009.

Estando conformes ambas partes, proceden a suscribir el presente Convenio en cuatro ejemplares, de idéntico tenor e igual en la fecha que se consigna al pie de firmas.

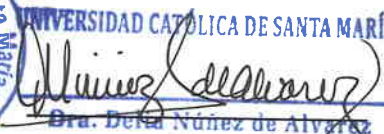



DR. ABEL ANDRÉS TAPIA FERNÁNDEZ
Rector de la Universidad
Católica de Santa María

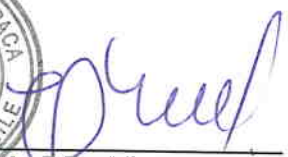



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Dra. Delfa Núñez de Álvarez
Decana
Facultad de Enfermería




TERESA REYES RUBILAR
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Fecha: 03 DIC. 2010

